

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

SECRETARIA

Agosto 19 de 2021

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL TOLIMA**

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Dentro del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos radicación No. 73001-23-33-000-2021-00156-00 promovido por JOSÉ NOÉ PEDRAZA ESPINOZA Y OTROS contra NACIÓN- MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA- MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN y DIEGO FERNANDO BARRERO CASTAÑEDA, magistrado ponente dr. JOSÉ ALETH RUÍZ CASTRO, el 9 de agosto de 2021 se profirió auto admisorio de la demanda que en su numeral 6, ordena que por secretaria se publique un aviso en la página web de la Rama Judicial micrositio del Tribunal Administrativo del Tolima, para comunicar a los miembros de la comunidad de la existencia del medio de control.

la acción popular pretende: *“Se DECLARE que las áreas, trayectos, obras, zonas, construcciones y demás edificaciones que se encuentran en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria Numero 368-58366, ubicado en la vereda la Ovejera del municipio de Purificación hoy de propiedad del señor DIEGO FERNANDO BARRERO CASTAÑEDA, en donde se encuentra construida o en proceso de construcción una Estación de Servicio para la compra y venta de Combustibles Líquidos, ha generado y va a generar una grave e irreparable destrucción al ecosistema, al medio ambiente biótico y abiótico, paisajístico, al espacio público; a la moralidad administrativa y a la seguridad y protección de desastres, bajo el auspicio de las entidades públicas demandadas”.*

En cumplimiento a lo ordenado, se procede a publicar en el portal web de la Rama Judicial micrositio de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Tolima los siguientes documentos:

- [Auto admisorio de la demanda.](#)
- [Escrito de demanda.](#)

Lo anterior, para garantizar que las personas interesadas tengan conocimiento y puedan intervenir en el trámite.


MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ

Secretaria